

actualizacion de liquidacion de credito castro guloso jose de los santos

Maria Guzmán <mariaguzmanamaya@gmail.com>

Jue 17/08/2023 14:27

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Curumani <jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

CASTRO GULLOSO JOSE DE LOS ANTOS 2018-425 ACTULIZACION DE L C j1.pdf;

cordial saludo

me permito presentar actualización de liquidacion de credito dentro del proceso seguido por CARCO SEVE SAS CONTRA CASTRO GULLOSO JOSE DE LOS SANTOS RADICADO 2018-425

atte

MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA
ABOGADO

MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA

Abogado en Ejercicio

Teléfono: 3008178898

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CARCO-SEVE
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. CONTRA
CASTRO GULLOSO JOSE DE LOS SANTOS Y OTROS RADICADO:
2018-00425-00**

En mi calidad de apoderada judicial del extremo demandante en el proceso de la referencia y radicación, me permito presentar actualización la liquidación del mismo así:

CAPITAL_____ \$ 1.474.404

INTERESES CORRIENTES desde el 08 de abril de 2016 hasta el 08 de marzo 2018, es decir (24) meses a la tasa de 1.72 %-----\$ 608.633,97

INTERESES MORATORIOS desde el 09 de marzo de 2018 hasta el 09 de septiembre 2018, es decir (06) meses a la tasa de 2.47 %-----\$ 218.506,67

INTERESES MORATORIOS desde el 10 de septiembre de 2018 hasta el 19 de marzo 2019, es decir (12) meses a la tasa de 2.42 ----- \$ 428.166,92

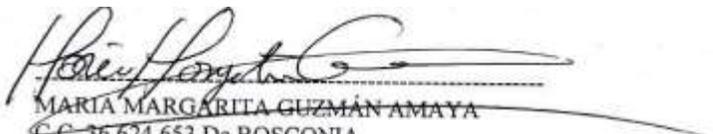
INTERESES MORATORIOS desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 11 de diciembre 2020, es decir (21) meses a la tasa de 2.18 %-----\$ 674.982,5

INTERESES MORATORIOS desde el 12 de diciembre de 2020 hasta el 12 de junio 2022, es decir (18) meses a la tasa de 2.55 %-----\$ 676.751

INTERESES MORATORIOS desde el 13 de junio de 2022 hasta el 13 de agosto 2023, es decir (14) meses a la tasa de 3.5 %.....\$ 722.245

TOTAL-----\$ 4.194.689,55

Del señor Juez,


MARTA MARGARITA GUZMAN AMAYA
C.E. 36.624.653 De BOSCONIA
T.P. N. 127.600 Del C.S.J.